



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3402/2023

RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA GRENDI ILHARREBORDE, Profesional, grado 8°, Planta, del Museo Regional de Magallanes, unidad dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Porvenir para participar en actividades de capacitación a Carabineros de Chile y funcionarios públicos en materias de la Mesa Regional de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales (TIBP). El presente cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$28.928.- y con derecho a reembolso por concepto de pasajes con cargo al presupuesto del Museo Regional de Magallanes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAOLA ANDREA GRENDI ILHARREBORDE, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PORVENIR a contar del 28 de agosto de 2023 y hasta el 28 de agosto de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1696965536695426



1696967251351



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, etc. con
Derecho a Viático 1 día al 40% y reembolso por concepto de pasajes con presupuesto de Museo
Regional de Magallanes.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$28928 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696965536695426



1696967251351

